



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00531-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico del 07 de febrero de 2022, Hora 9:01 a.m, y por ser procedente la misma, este despacho ordena **REQUERIR** al pagador y/o tesorero del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, para que informe a este juzgado y para el expediente de la referencia, sí a la demandada **ASHELY KARIM PABON DIAZ**, se le han realizado descuentos por cuenta de la orden de embargo dada mediante oficio No. 1361 de fecha 25 de octubre de 2021, lo anterior en virtud a la respuesta allegada por parte de la entidad el 18 de noviembre de 2021.

Para lo anterior, elabórese el oficio correspondiente advirtiendo que, la negativa a atender esta orden, le acarreará las sanciones previstas en el Art. 44 Num. 3° del C.G.P., adjuntando copia del oficio y de la respuesta de la entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a245b7df4dc4dc697545bfb55c0bdd088394b38d4948b04f539cb8e5367b8f65

Documento generado en 23/03/2022 11:53:02 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 044 del 24 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00531**-00
Demandante: Erwin Santamaría Mora
Demandado: Ashley Karim Pabón Díaz

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>